

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.395/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 500/19. CONTRATACIÓN. 8. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DELEGACIÓN EN EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA LA FACULTAD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE SE TRAMITEN EN ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto y conocido el informe del Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Concejales Delegado de Gestión, o Concejales que le sustituya, la aprobación del Proyecto y del Estudio de Seguridad de los expedientes de contratación que se tramiten en este Ayuntamiento y que sean competencia de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 12 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Concejales Delegado de Gestión, Antonio Álvarez Salcedo.